

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0209

SALTA, 16 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.008/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 18, elevado por la alumna LUNA, NATALI DANIELA – L.U.N° 408.240 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22/23, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2° Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, (aprobatoria del reglamento vigente), regularizadas 21 materias del plan de estudios;

Que en relación a que si la alumna e encuentra o no alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-295, solicita instrucciones, a fin de dejar debidamente clarificada la situación de la estudiante;

Que dicha resolución otorga con fecha límite el 1/8/2012, para que los alumnos posean las condiciones necesarias a fin de ser considerados exceptuados de la medida, esto es, el cumplimiento de las 4 (cuatro) optativas;

Que el alumno registra aprobación de Diseño Experimental (optativa) por examen final con fecha 27/9/2012, o sea, luego del plazo indicado, también registra cursado de dicha materia en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2010;

Que a los efectos de no generar una situación que pueda resultar en dilaciones en perjuicio del alumno, pero a la vez resguardar el cumplimiento de la normativa, solicita se indique si, a la luz de la modificación que posee su plan de revista de acuerdo a la resolución CDNAT-2012-295, el alumno se encuentra alcanzado por ella o no, a fin de obrar en consecuencia;

Que entiende que no está alcanzado, en razón de que, al 1/8/2012, por lo menos contaba con Diseño Experimental cursada y regularizada, que a los fines de contar con el pertinente respaldo, solicita que esta situación sea, por lo menos, ratificada por la Escuela de Recursos Naturales, para ver si la interpretación a la que llega el suscripto, es correcta o no, con el fin de ser incluida en la resolución de estilo;

Que a fs. 23 vta, obra el informe de la Escuela de Recursos Naturales al respecto indicando que se ratifica el punto 6 de fs. 22, redactado por el Sr. José Lera, por lo tanto la alumna está en condiciones de realizar su Tesina ;

Que a fs. 24, obra el informe de la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación del Director, Codirector y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0209

SALTA, 16 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.008/2015

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna LUNA, NATALI DANIELA – L.U.Nº 408.240 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – Titulado: “EVALUACION DEL EFECTO DE LA FERTILIZACION FOSFATADA SOBRE EL CONTENIDO DE CADMIO EN SUELOS TABACALEROS DEL VALLE DE LERMA”.

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina el ING. AGR. RAMON GUALBERTO OSINAGA, docente de la cátedra Uso Sustentable del Suelo, de la Escuela de Agronomía y como Codirector el ING. QCO. EDUARDO RAMON CORVALAN.


ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional de la alumna LUNA, NATALI DANIELA, con los siguientes docentes:

TITULARES: LIC. CIRO CAMACHO
ING. JOEL MEDINA
ING. ANA PATRICIA CHAVEZ

SUPLENTE: ING. LILIANA ASUNCION PEREZ
ING. MARIA PAULINA CABRERA

ARTICULO 5º.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Director, Codirector, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES